



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

Resolución Jefatural Regional Nº 000093-2025-OAIE

Santa María, 28 NOV 2025

Visto el MEMORANDO Nº 2125-GRL-DRELP/OAIE-D/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante el cual la Directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento autoriza la baja del bien mueble de la DRELP, los cuales hacen un total de (09) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, contempla en su Artículo 24.- La Disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva;

Que, el Artículo 22º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF establece en su Artículo 22º Disposición Final numeral 22.3 Los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la Baja de los mismos;

Que, el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda;

Que, con Informe N° 028-E.C. P-IESTP-C - 2025, el encargado de patrimonio del IESTP "Cañete" – Quilmaná, solicita la baja definitiva del ómnibus del Instituto, con placa de rodaje VG-7918 y registrado con patrimonial 67828600-0002, que dicha unidad no reúne las condiciones operativas necesarias para continuar brindando servicios a la institución, encontrándose en malas condiciones mecánicas y estructurales severamente deterioradas y mantener la unidad vehicular genera responsabilidades administrativas innecesarias para la institución;

Que, como es de verse de los actuados administrativos y en cumplimiento con los procedimientos establecidos se presenta el INFORME TECNICO N°013-2025/GRL/DRELP/OAIE-ACP, que sustenta la baja de la unidad vehicular VG-7918 y se recomienda dar de Baja por la causal d) Estado de Chatarra;

Que, con MEMORANDO N°2125 /GRL/DRELP/OAIE-D/2025, la Directora de la Oficina de administración, Infraestructura y Equipamiento, autoriza proyectar la Resolución Jefatural Regional para la baja de 01 bien mueble patrimonial del IESTP "Cañete" – Quilmana y que en ese sentido y estando a lo expuesto, resulta procedente la expedición del acto resolutivo respectivo que aprueba la baja por la causal de "estado de chatarra";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°217-2019-EF; la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR LA BAJA POR CAUSAL DE ESTADO DE CHATARRA** de 01 bien mueble, del IESTP "Cañete", cuyas características se detallan a continuación:

Código Patrimonial	Descripción	Marca	Carrocería/Modelo	Color	Placa de Rodaje	Año
67828600-0002	OMNIBUS	INTERNACIONAL	S-I 700	AMARILLO NEGRO	VG-7918	1984

Nº de Serie	Nº Motor	Valor en Libros	Depreciación Acumulada	Valor Neto
JHVLMD4MGEHA53443	54G7914130C31705MA	18,000.00	17,999.00	1.00

Artículo 2°.- **ENCARGAR** a las Áreas de Contabilidad y Control Patrimonial, procedan a efectuar la exclusión contable y física del bien señalado en el Artículo precedente, hasta que se ejecute su disposición final;

Artículo 3°.- **HACER** de conocimiento a las dependencias de la Institución para su ejecución de acuerdo a ley; asimismo disponer su publicación en el portal Web de la Institución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



Dra. NEGLIA SARA CHACALTANA LARA

Directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento

Dirección Regional de Educación de Lima Provincia

NSCHI/D-OAIE.
ATI/Contador
KFNO/Abastecimiento
ADAG/Patrimonio
CC/Archivo

VBO
RESPONSABLE
DE CONTROL
PATRIMONIAL
LIMA - PROVINCIA